



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 09 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 378/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00011772-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dra. Laura Alejandra Perugini, solicita la designación interina de la agente María Belén Fernández Orozco en el cargo de Secretaria Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 144/2024, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Gastón Eloy Portillo, desde el día 14 de febrero de 2024 y hasta el día 13 de febrero de 2025 ambos inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 72/2024.

Que para cubrir el cargo vacante de Secretario Coadyuvante se propone la designación interina de la agente María Belén Fernández Orozco, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la adscripción de la agente Verónica Álvarez, conforme Resolución Presidencia N° 1340/2017.

Que en el cargo de Secretario Coadyuvante en cuestión se encuentra confirmada la agente Paola Rita Slipak, conforme Resolución Presidencia N° 926/2015. En cuanto a su cobertura interina fue designado el agente Portillo, conforme lo referido precedentemente, razón por la cual el cargo se encuentra vacante.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente María Belén Fernández Orozco, Legajo N° 5390, en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Gastón Eloy Portillo, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda el pase interino de la agente Paola Rita Slipak, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 378/2024